

Introducción

Hélène Artaud

Muséum National d'Histoire Naturelle de Paris (MNHN)

La presente obra pretende desarrollar un tema que ha dado lugar a importantes debates en estos últimos decenios. La idea de que el mar pueda mantener una relación privilegiada con una sociedad humana, ser objeto de una forma de apropiación singular –tradicional o comunitaria–, que en él se puedan expresar reivindicaciones y fundamentar una legitimidad –sobre la base de elementos tan poco normativos como pueden ser las biografías individuales y sus trayectorias, el conocimiento de los topónimos y sus orígenes– es, desde hace poco, objeto de una atención particular.

Diversas razones explican, sin duda, la repentina emergencia de la cuestión marítima en los debates contemporáneos: el número creciente de reivindicaciones marítimas que proceden de las minorías autóctonas que tratan de mantener o recuperar derechos sobre un espacio al cual se sienten íntimamente ligadas; las conversiones políticas y legislativas que su reconocimiento exige a los Estados afectados; las rivalidades existentes entre los propios Estados para la extensión de sus territorios marítimos y el acceso a los recursos haliéuticos o hidrocarburos que contienen; los desafíos dentro de una crisis medioambiental sin precedentes que necesitan respuestas prácticas y negociaciones nuevas.

La actualidad insólita del mar tiende, pues, a convertirlo en un espacio cada vez más investido de problemáticas humanas y a reafirmar el interés, hasta ahora tímido, que despierta en la antropología social. Pues es un hecho que durante mucho tiempo la “antropología marítima” –definida como tal entre los años 1970-1980 en Canadá y en Europa–, se ha caracterizado por su marginalidad en el paisaje intelectual y antropológico. Esta obra desea dar cuenta de este repentino y brusco cambio y llevar a cabo, paralelamente a la reflexión emprendida, un análisis crítico de los objetivos y métodos atribuidos a este campo.

Antropología marítima y representaciones occidentales del mar

Pensar en una antropología de las relaciones humanas con el mar implica, para empezar, presentar su diversidad e induce, por eso mismo, a hacer entrar en colisión paradigmas a menudo divergentes, a veces antagonistas. Si la “naturaleza” marítima curiosa-

mente ha sido objeto de pocas investigaciones, sobre todo en el campo antropológico (antropología de la naturaleza), el interés que se le viene prestando en Francia desde el año 2000 es debido, sin ninguna duda, a su extrañeza y a su ambivalencia en el pensamiento occidental. La idea de que el mar pueda constituir un espacio humano en el que puedan aflorar contrastes culturales ha suscitado, durante mucho tiempo, fuertes resistencias intelectuales. El mar, percibido como un espacio indiferenciado “viudo de rutas” (Detienne y Vernant, 1974 : 275), “irremediamente salvaje” (Corbin, 2010 :75), aparecía, en efecto, rebelde a toda forma de “domesticación” y reclamaba, muy a menudo, un acercamiento, semántico o epistemológico, con un medio terrestre más conocido. Una lectura atenta de los textos que inician una definición de la antropología marítima¹ no deja de poner de manifiesto la permanencia y profunda ambivalencia de esta dialéctica en el pensamiento occidental. En efecto, el referente continental parece haber sido movilizado con interpretaciones divergentes dependiendo de que los autores privilegien una continuidad tierra-mar y apliquen a este último esquemas y lógicas continentales, o que, por el contrario, introduzcan un corte radical, tanto epistemológico como ontológico, entre un medio y otro. Para los partidarios de una continuidad, el mar, como prolongación de un espacio continental, tiene las mismas estructuras sociales y económicas que éste. Tratan de interpretar este espacio y enunciar las relaciones con este medio proyectando sobre él y los marinos las lógicas del mundo campesino (Breton, 1981: 8), equiparando las actividades de pesca a las de caza (Palsson 1988, Barnes 1996), acusando un monismo epistemológico y haciendo de las percepciones asociadas al mar réplicas de esquemas continentales. Para los otros, la aprehensión del mar implica, por el contrario, poner de relieve su radical extrañeza. Es interrogándose sobre la manera en que este medio, considerado “hostil”, “inseguro” y “peligroso”² modela las sociedades cuyas estructuras sociales, técnicas, económicas o simbólicas requieren, por este motivo, un tratamiento particular y común, como un gran número de antropólogos marítimos³ van a emprender su reflexión.

Dialéctica tierra-mar y lógicas de “apropiaciones”

También, y hasta una fecha reciente, el mar ha sido aprehendido por el derecho⁴ en relación con su radical alteridad respecto al continente. En este punto, el *Mare Liberum* (*La libertad de los mares*) de Grotius ha influenciado durante mucho tiempo las representaciones occidentales en las que el mar es aprehendido como un espacio “común” sobre el cual no se puede ejercer ninguna prerrogativa ni dominación. Comparable al aire que se respira “inagotable en su sustancia y sus usos” no podía, según Grotius, ser objeto de una apropiación exclusiva por parte de una nación, y debía seguir siendo un espacio de tránsito libre. Este principio parecía tanto más inamovible cuanto que un espacio así parecía imposible de delimitar y de defender debido a sus características propias: “¿cómo tomar posesión de las olas? ¿Cómo trazar fronteras permanentes en un espacio

líquido, imprimir en él huellas sensibles?” (Cauchy, 1862). Si bien esta diferenciación entre “las tierras que serían objeto de propiedad y el océano que no está sometido a tales derechos” caracteriza lo que Ruddle y Akimichi (1984) llaman la “filosofía occidental”, las formas de interacción con el espacio marítimo que han adoptado otras sociedades humanas se han realizado sobre paradigmas muy diferentes. A un mar concebido como un mundo inhóspito se opone, en efecto, para muchas de ellas, la percepción de un espacio abierto: mares de recorridos y comunicación, a los que el cuerpo del pescador es sensible, con los que está afectivamente unido y cuyos indicios naturales (variaciones de las mareas, colores de las aguas, desplazamientos estelares) descifra para conseguir dominarlos.⁵

Hablar de “propiedad” del espacio marítimo y querer interpretar las relaciones de las sociedades no occidentales a la luz de este concepto es, sin duda, un ejercicio muy discutible. Su aplicación sistemática puede conducir a ocultar el contenido de ontologías para las cuales estas relaciones de oposición y dominación de la naturaleza no constituirían un elemento heurístico. En efecto, la relación con el mar es contraria, fundamentalmente y en la mayoría de los casos representados en este volumen, a la idea asociada tradicionalmente con el concepto de “propiedad”. El espacio marítimo no está sistemáticamente sometido a delimitaciones firmes, pocas veces ofrece fronteras tangibles o exclusividad de uso o transformaciones significativas (Locke, 1984). Más que emplear aquí la noción de “propiedad” que no podría aplicarse a la variedad de relaciones que se establecen entre las sociedades y el entorno marítimo, es preferible señalar sus diferencias fundamentales y emplear, si fuera necesario, unos términos más apropiados a cada una de las situaciones etnográficas aludidas. Es pues, como prescribe Bambridge este “matiz fundamental (...) sobre el sentido que hay que dar al término de ‘propiedad’ (...) pura ‘invención cultural de occidente’” lo que debe constituir un horizonte de reflexión de la presente obra. El texto de los Morphy, que estudia las representaciones de las comunidades aborígenes acerca de un territorio marítimo cuya configuración se relaciona más con unas trayectorias que con un espacio delimitado y concéntrico, y cuyo control se justifica por las peregrinaciones de un ancestro totémico más que por una puesta en valor del territorio, no podría aportar un testimonio más significativo. Verosímelmente, es con la única condición de concebir la noción de apropiación como una forma de mutua pertenencia, de cosustancialidad, como puede revelarse útil para aprehender la naturaleza del vínculo que une a muchas comunidades humanas con el espacio marítimo.

Si este término de “propiedad” parece tan poco adecuado para definir las formas de relación que se mantienen en las culturas no occidentales entre sociedades y medios marítimos, ¿cómo explicar entonces el auge, sin precedentes en estos últimos años, de las reivindicaciones de que son objeto los “territorios” marítimos? Las comunidades autóctonas que se aventuran en tales procesos ¿no lo hacen invocando una apropiación de este espacio, es decir, reivindicando sobre éste una forma de exclusividad de uso a la cual, efectivamente, solo la noción de propiedad da derecho? Dos elementos para la comprensión de este fenómeno se aportan aquí. El primero, sobre el cual insisten todos

los textos, tiene que ver con la naturaleza de las relaciones que unen los paradigmas occidental y no occidental desde hace varios siglos, haciendo que se defina uno con respecto al otro. Estos roces continuos han inducido profundas connivencias y elaborado identidades definidas, a menudo sobre la base de una oposición o de una complementariedad esencial. En efecto, desarrollando la historiografía de los lugares y las comunidades a través de las historias coloniales y luego poscoloniales, como hacen estos artículos, es como aparece claramente la concreción de las representaciones que se elaboran en torno al mar y la imposibilidad de proporcionar una interpretación aislada de cada una de ellas. El segundo elemento que podría explicar el uso de un léxico asociado con la propiedad tiene que ver con la globalización de los retos económicos y ecológicos a la cual las comunidades costeras e insulares están muy confrontadas. Las presiones económicas (por parte de los grupos industriales) y políticas (por parte de los Estados interesados en un desarrollo unificado a escala nacional) requieren, para obtener un reconocimiento real, basar las reclamaciones en una nomenclatura legal normativa; trasladar las normas de una relación cualitativa al espacio marítimo. Tanto si este traslado se realiza a través de las propias poblaciones autóctonas (Martínez Mauri) o a través de los antropólogos encargados por ellas (Morphy, Guevara y Lebonniec), es en estrecha correlación, como se elaboran y redefinen estos poderes sobre el espacio marítimo.

Plan y planteamiento de la obra

Nuestro propósito no es abarcar en esta obra la totalidad de debates y cuestionamientos que conceden hoy al espacio marítimo un puesto decididamente central, tanto en los planos geopolíticos, como medioambientales y sociológicos, sino ofrecer una muestra significativa partiendo de situaciones concretas: de comunidades locales, de temáticas o de ecosistemas particulares. No obstante, estas “entradas locales” no reducen la amplitud de los cuestionamientos que impulsan y de la que dan cuenta aquí la diversidad de las terminologías empleadas por los diferentes autores. Según que el énfasis se ponga en las representaciones locales de un espacio marítimo percibido como “paisaje” (*seascape*) e investido de aspectos simbólicos o cognitivos idiosincrásicos; o de un mar aprehendido como vivero de recursos sometidos a una gestión tradicional (“*customary management*”); según que su definición se haga por comparación a la tierra, como “*marine-land tenure*” (Calinaud, 1993 citado por Bambridge) o que represente un territorio por reivindicar (Le Bonniec y Guevara), las consideraciones cambian considerablemente.

La transversalidad de las reflexiones presentes en cada uno de estos textos hace muy complicada su compartimentación en apartados estancos. Así que hemos optado por una articulación sutil en la que se pueda perfilar una argumentación progresiva. Una primera parte (Morphy, Artaud) presenta la heterogeneidad de los fundamentos (cosmogónicos, sociales o epistemológicos) en los que se basa la relación de las sociedades humanas con el mar. Con respecto a su idiosincrasia y pluralidad, se tratará de entender

en qué se oponen estos principios, al mismo tiempo que se integran con ciertos objetivos que ya son los suyos: el de la gestión y el de un uso “racional” de los recursos (Ruddle y Aswani). Un segundo grupo de textos (Bambridge, Boutry e Ivanoff, Cormier-Salem) plantea la dialéctica de los espacios marítimos y terrestres a la luz de los aspectos legislativos o sociales. Se pone de manifiesto la densidad extraordinaria de los actores que transitan por él y la plasticidad esencial de las identidades que resultan de estas interacciones. Un último grupo de textos (Doyon, Mónica, Le Bonniec y Guevara) se dedica a describir la manera en que estas formas de apropiación del espacio marítimo, por singulares que sean, contrarían o renuevan las políticas nacionales.

Hemos elegido para introducir la primera parte titulada *Paisajes marítimos y razones prácticas* el texto de Morphy “El sabor de las aguas. Discriminar las identidades de las aguas de la Bahía Blue Mud”, del que aquí ofrecemos la reedición. Su contenido da una visión elocuente de la manera en que se presenta el mar en algunas sociedades como un espacio transido de subjetividades, indisociables de los fundamentos mitológicos de un grupo. El análisis muestra, en efecto, que un paisaje marítimo como el de las comunidades Yolngu (del norte de Australia), no podría ser aprehendido independientemente de la base de valores sociales, mitológicos y epistemológicos que le da sentido y de la que constituye, de alguna manera, la forma materializada. Cada aspereza del paisaje marítimo, arrecifes y lenguas de tierra, marca las etapas de una peregrinación original: la de un ancestro totémico; y cada grupo tribal tiene, por este hecho, un recorrido de noma-dización que le distingue de otro clan. Así pues, la fragmentación del territorio tribal entre los clanes corresponde, no tanto a una división en zonas separadas por fronteras, como a un entrelazamiento de recorridos entre los cuales sigue habiendo espacios vacíos. En el mar, las peregrinaciones de estos Seres del Sueño continúan. Estas configuraciones territoriales son contrarias a los presupuestos occidentales; en primer lugar, sin duda, porque para las comunidades Yolngu la distinción tierra/mar no actúa como una división real. En efecto, la oposición tierra/mar no parece tan heurística como la que aparece entre aguas saladas y aguas dulces. Son los “cuerpos de aguas” asociados a uno u otro clan los que distinguen los paisajes y los articulan. El “paisaje” así definido no tiene simplemente vocación de ser el espacio de un clan, sino que también prescribe, por la distribución que lo caracteriza y las trayectorias por las que pasa, la manera en la que hay que iniciar y reafirmar las relaciones sociales. En efecto, los autores muestran que, de la misma manera en que el paisaje da fe de las etapas y encuentros habidos por el ancestro totémico, señala a las comunidades la manera en la que deben contraer alianzas. Entre clanes cuyos seres míticos se han reunido, las alianzas son favoritas. Así pues, el paisaje marítimo es una narración y un mandato que solamente las cosmogonías de los diferentes clanes permiten descifrar. Es lo que los Morphy llaman una “ecomitología”.

En el artículo de Artaud, el mar como paisaje no está tan ligado a la evocación de un relato original, como a una relación sensible y sensorial compartida, cuya génesis y mantenimiento es posible entender gracias al análisis riguroso de los topónimos. En efecto, la toponimia marina del Banco de Arguin constituye un aparato sofisticado de

eficacia doble. Por una parte permite ejercer un control efectivo sobre el espacio marítimo prodigando indicios circunstanciales a los que transitan por él; por otra, crea un espacio de sensibilidades y recuerdos comunes, en el seno de las comunidades que lo elaboran. Para entender cómo actúan estas denominaciones en las percepciones que del medio marítimo tienen las comunidades de pescadores Imrâgen, conviene analizar su lógica: superar la extraordinaria heterogeneidad de su contenido para poner de manifiesto la constancia de las tipologías de que se componen. Este artículo intenta dedicarse a ese tipo de análisis. Asimismo, se propone dar un ejemplo etnográfico de la manera en que la memoria de una colectividad se apoya, para mantenerse y refundarse, en las especificidades del entorno marítimo. Del mismo modo en que los Morphy llamaban “ecomitología” a esta manera del territorio de aparecer en los relatos míticos, es sobre la base de una “ecoestesia”, es decir, una manera de relacionarse con el medio, de adaptarse a las singularidades morfológicas y naturales de éste por medio de los sentidos y de las disposiciones específicas del cuerpo, como las comunidades Imrâgen elaboran una relación con el espacio marítimo. Lejos de constituir una nomenclatura fija, la autora demuestra, por el contrario, la plasticidad del sistema toponímico y su capacidad de incorporar los nuevos referentes que conllevan los cambios sociológicos y legislativos y que se han iniciado sobre todo en el Parque Nacional del Banco de Arguin (PNBA).

La manera en que coexisten e interactúan lo que parecen ser hoy dos paradigmas diferentes, (por un lado éste, cuya base holística ha sido brevemente descrita, y que correspondería a las representaciones de la naturaleza de las poblaciones locales o “autóctonas” y, por otro, el paradigma “ecológico”, más normativo y ampliamente depositario de los principios de la ciencia occidental), constituye el núcleo de los debates actuales. Al análisis de esta articulación se dedican los textos de Ruddle y Aswani. Tratan, en efecto, del paso de un mar “local”, indescifrable fuera de los fundamentos culturales, simbólicos, sensibles o afectivos de los que está traspasado, a un mar considerado como un espacio que conviene administrar, al amparo de políticas globales de conservación de recursos. Así pues, el aspecto afectivo y sociológico de la relación con el mar cede el paso a la potencial eficacia ecológica de los “sistemas tradicionales de gestión de los recursos” que se le asocian.

El interés actual que se otorga a la posible “funcionalidad ecológica” (Artaud, 2015) de los dispositivos tradicionales pone en evidencia, en efecto, dos revoluciones consecutivas que han tenido lugar en el pensamiento occidental en estos últimos decenios. La primera se refiere a la rehabilitación de las representaciones que las sociedades “tradicionales” o “locales” se han formado de su entorno, a las que desde hace poco se les ha dado un valor epistemológico significativo, que sistematizan las siglas TEK, LEK⁶ o FEK⁷. La segunda revolución se ha producido en gran parte por la discusión en torno a la “tragedia de los comunes”, del nombre de la obra de Hardin (1968). Si bien los TEK, LEK o FEK han sido objeto de una consideración notable, la eficacia de los dispositivos tradicionales no estaba demostrada. Sin duda, el debate sobre “los comunes” ha tenido mucho que ver en esto. Contrariamente a la tesis avanzada por G. Hardin, que estipulaba

que solo una gestión privativa de los recursos aseguraría su mantenimiento, las obras de Johannes (1978, 1981), Ruddle, Hviding y Johannes (1992) han demostrado que los principios y responsabilidades comunes podían limitar en gran medida la sobreexplotación de los recursos y frenarla. La eficacia de dispositivos tales como la tenencia de arrecifes y lagunas se logra porque se basan en limitaciones rigurosas. Ya sean espaciales (espacios en los que se autoriza la pesca y otros en los que se prohíbe) o temporales (lo mismo que no se pesca en todas las épocas, tampoco se pesca en todas partes), garantizan una regulación de las extracciones y del uso de los recursos marinos. Todas las formas de “limitaciones” o “delimitaciones” presentes en los sistemas de tenencia tradicional, y susceptibles de producir una eficacia notable en la gestión de los recursos, son puestas de manifiesto por Ruddle en su texto: “La definición de límites como principio básico para el diseño de sistemas tradicionales de gestión de la pesca en las islas del Pacífico”, cuya reedición presentamos aquí. En línea con las tesis mantenidas por E. Ostrom, Ruddle intenta sacar a la luz las constantes presentes en el conjunto de sistemas de gestión tradicional. Dos principios permanentes que el autor incluye en las categorías de “límites espaciales” y “límites sociales” tienden, en efecto, a estructurar todos los sistemas de tenencia tradicional del mar. Entre los límites espaciales, el autor distingue una tipología de espacios distintos, puestos unos al lado de otros, de naturalezas tan diversas como pueden serlo los territorios de pesca, el espacio marítimo sagrado y los territorios que contienen recursos comunes. En los límites sociales, el autor establece una tipología de recursos primarios y secundarios efectivos en este espacio: reglas que estructuran el acceso a ellos y aseguran su mantenimiento. Así, pues, si bien Ruddle distingue principios comunes a todos estos dispositivos, en lo que realmente insiste es en la permeabilidad de las fronteras sobre las que reposan su circunscripción y la flexibilidad de los derechos de uso. Al mostrar la labilidad de estos sistemas, Ruddle inicia igualmente la crítica de la noción de “propiedad”. Pues en el caso de la tenencia del mar, la “propiedad” no solo tiene que ver con un territorio, sino que puede referirse igualmente a elementos más parciales o circunstanciales: algunas zonas de arrecifes, sitios de puesta de huevos, zonas abastecedoras de alimento, o también a algunas especies con las cuales existe una afinidad especial, o a técnicas de pesca. Al mostrar la diversidad de objetos a los que puede referirse una forma de dominio y control, el autor insiste, pues, en la flexibilidad de “límites físicos y biológicos que no son inmutables” y en el dinamismo de sistemas de pesca, en contacto con una economía mundial.

Si estas modalidades codificadas de acceso a los recursos haliéuticos ofrecen una eficacia notable en su mantenimiento y renovación, no sirve de nada entonces “reinventar la rueda y tratar de imponer un plan estatal de mando y control” (Aswani, 2012). En lugar de aplicar unas normas que las poblaciones percibirán como autoritarias y coercitivas, muchos gerentes de espacios protegidos han tratado de mantener o de volver a lo que ellos interpretan como formas tradicionales de gestión. En estas conciliaciones e hibridaciones entre sistemas de gestión tradicional y moderna en el marco de espacios protegidos se centra el texto de Aswani. No obstante, emprender estas conciliaciones

no deja de acarrear nuevas dificultades. En efecto, algunos obstáculos metodológicos que tienen que ver con la propia naturaleza de los dispositivos tradicionales cuya heterogeneidad en sus fundamentos (tanto sociales como mitológicos o sensibles) hemos recordado, hacen especialmente difícil su aplicación en un contexto normativizado. R.E. Johannes y B. Neis (2007) ya habían expuesto algunas de estas dificultades que provienen, tanto de la estructura interna de los saberes locales, como de su forma de comunicarse, en un lenguaje a veces trivial, a menudo anecdótico. Lo que constituye, de hecho, el principal obstáculo a la transferencia de conocimientos es que estos pertenecen a paradigmas radicalmente diferentes que conllevan sistemas de explicaciones igualmente heterogéneos. Por el hecho mismo de esta coalescencia de los aspectos ecológicos y mitológicos (ecomitología), ecológicos y sensibles (ecoestesia), ecológicos y sociales, es por lo que la manipulación y aplicación de estos dispositivos son problemáticas. Sin embargo, es también este anclaje simbólico, religioso y sociológico del que la tenencia marítima no es fácilmente dissociable, lo que asegura su eficacia y constituye la prueba de su respeto y mantenimiento. Basta que un elemento se destruya o se desplace para que todo el sistema se desequilibre. Ahora bien, en estos últimos años van apareciendo cada vez más causas para la infracción de estas tradiciones: primero, la colonización, más tarde, los cambios sociológicos como la urbanización creciente y la llegada de nuevas confesiones. La pérdida de legitimidad del poder tradicional decrece, lo que forzosamente ha tenido consecuencias importantes y, a veces, irreversibles en la estructura de estos espacios. El texto de Aswani se refiere a estas dificultades y resistencias, pero también subraya los elementos que, en estos dispositivos tradicionales, facilitan e incluso inducen un acercamiento a los modernos saberes de gestión. En efecto, insiste en unos puntos de compatibilidad entre ambos sistemas y en las cualidades intrínsecas a los sistemas tradicionales que permiten asociarlos con éxito a los modelos de gestión moderna. Su capacidad de transformación en contextos cambiantes, incluso cuando se han producido sucesivos elementos de ruptura, como las jurisdicciones coloniales y poscoloniales, es sin duda su cualidad principal.

Algunos dispositivos tradicionales se prestan más que otros a su aplicación en el marco de políticas de gestión de los recursos haliéuticos. Es el caso del “*rahui*” que designa la restricción al consumo de un bien en un período determinado y que, como todas las prácticas basadas en un “tabú” tradicional, tiene como consecuencia, directa o indirecta, regular o suspender de forma ocasional las presiones antrópicas ejercidas sobre el medio natural. Así, pues, es grande la tentación de atribuir al *rahui* una teleología ecológica, como parecen demostrar muchas áreas marinas protegidas del Pacífico (Hoffman 2002) que han tomado la decisión de mantenerlo o de reintroducirlo para garantizar un respeto más escrupuloso a las políticas de limitación emprendidas por la administración. Bambridge, en el artículo que introduce la segunda parte de este libro titulada *La dialéctica de los espacios tierra/mar*, pone el ejemplo del *rahui* con una intención claramente diferente. En efecto, no se trata tanto de demostrar la nueva apropiación que han hecho de él las políticas de conservación, como de discutir, a propósito de él, lo bien fundado

de la noción de “propiedad”, tal como la ha aplicado la administración francesa. En efecto, el autor recuerda cómo la lógica de apropiación sigue siendo impropia para muchas sociedades polinesias, para caracterizar el vínculo que las une a “la tierra” y al medio natural. En esa noción, es el individuo el que está poseído por la “naturaleza” y no el que la posee. Si el concepto de “propiedad” contraviene los principios ontológicos que administran el medio natural de estas comunidades, la oposición tierra/mar, en la que también se ha basado la legislación francesa, no es más pertinente a escala local. Para poner de relieve la contingencia de esta divergencia, Bambridge recurre al ejemplo del *rahui*, que se aplica igualmente y según las mismas modalidades (derecho de acceso, derechos de extracción, multas por infracción y jurisdicciones relevantes) en zonas terrestres y marítimas. El autor vuelve a plantear la cuestión principal de los vínculos entre los espacios marítimos y terrestres en las representaciones no occidentales para cuestionar, de manera más general, la compatibilidad, los modos de articulación y de incorporación en el transcurso de la historia, de paradigmas tan divergentes. Solo un pluralismo legislativo, es decir, un orden legislativo en el cual se reúnan, sin confundirse, entidades jurídicas claramente heterogéneas, le parece una posible solución para esa convivencia.

Si bien las modalidades de articulación de los espacios terrestre y marítimo constituyen igualmente el núcleo del análisis del texto de Boutry e Ivanoff, estos autores no se centran tanto en aspectos legislativos como en los sociológicos y simbólicos complejos. El mar que se describe en este artículo se opone una vez más a las representaciones occidentales de un espacio cerrado, con connotaciones de salvaje, esencialmente adosado al espacio terrestre. En efecto, aquí aparecen tierra y mar como espacios en estrecha dependencia, y es colocándose en el interior de esta relación: precisando la manera en que se despliegan y se renuevan las interacciones sociales, económicas, matrimoniales, rituales o simbólicas, como los autores hacen aparecer el lugar de las sociedades que están esencialmente unidas a la tierra y al mar. Pues, en efecto, es sobre la base de intercambios ininterrumpidos como se ha estructurado la identidad de las poblaciones nómadas de las que los Moken constituyen el ejemplo icónico. Su relación con el entorno marino no podría ser aprehendida de manera autárquica, sin contar con todas aquellas tejidas con la tierra firme. Por el contrario, procede de este vínculo estrecho con la tierra, de una economía simbiótica y de la relación de alianzas con las poblaciones residentes. Las parejas que se forman en el seno de esta dialéctica social están tan estrechamente y “estructuralmente ligadas” que sus estrategias de adaptación se hacen de forma recíproca: sobre la base de un dinamismo segmentario basado en dualidades estructurales, compuestas de conjuntos cada vez más extensos. Este juego de oposición que divide a los conjuntos Moken (“hombres de las islas”) y Moklen (hombres del interior), o Moken (nómadas marinos) y pescadores birmanos (sociedad de agricultores reconvertida a la pesca) es, como toda lógica segmentaria, parte integrante del dinamismo identitario y la condición para el mantenimiento de las singularidades que la componen.

Lejos de representar este “territorio del vacío” (Corbin, 1989), conviene aprehender el espacio marítimo como un espacio transido de sociabilidades, de desafíos y de acto-

res en estrecha vecindad e interdependencia, incluidos los considerados hasta entonces marginales. El texto de Cormier-Salem muestra, en efecto, la repentina densidad de relaciones que caracteriza a un ecosistema hasta entonces particularmente estigmatizado debido, muy verosímilmente, a que la oposición tierra/mar está poco clara en su caso, y a que las categorías disyuntivas que suelen separar a los espacios marítimos y terrestres se encuentran muy a menudo borradas. Los manglares, que los Diola de Casamance describen como “terruño anfibio de los pescadores-campesinos” por sus características intrínsecas: su naturaleza ambivalente, la inestabilidad y la versatilidad de sus paisajes, han sido aprehendidos en gran medida en el pensamiento occidental como un espacio marginal, amenazante e insano, que convenía erradicar o reconvertir. Sin embargo, como recuerda la autora, en muchas poblaciones han sido objeto de domesticación y de usos precisos, de representaciones sometidas a creencias y epistemologías complejas, de una forma de socialización que la autora asocia al concepto de “acaparamiento” o *graving* en inglés (Benett et al, 2005). La autora muestra los factores de cambios y transformaciones paralelas que han experimentado estos ecosistemas basándose en un espectro comparado de gran amplitud temporal (desde la época colonial a la historia contemporánea) y geográfica (desde Casamance a Vietnam pasando por Madagascar o Carolina del Sur). Los manglares, que han pasado de la estigmatización a la patrimonialización, forman parte ahora de los espacios dignos de ser protegidos y mantenidos e incluso reinventados por los beneficios, tanto económicos como ecológicos, que representan. Así pues, los espacios marítimos se perfilan a partir de ahora transidos de desafíos (ecológicos, económicos y políticos) cuyos principios pueden revelarse concordantes o discordantes, e investidos por una pluralidad de actores que tratan igualmente de reafirmar o conseguir una legitimidad.

La última parte de esta obra, *La emergencia de las ontologías marítimas en la política pública*, presenta un espacio marítimo atravesado de las formas más heterogéneas de acaparamiento, de representaciones, de beneficios y con respecto al cual las comunidades locales adoptan posturas radicalmente distintas: de invisibilidad o de repentina visibilidad. El artículo de Doyon describe la manera en que las políticas económicas y ecológicas actúan sobre la relación de las comunidades humanas con su medio natural, estructurando de forma notable las prácticas que en éste se ejercen. La autora lo demuestra mediante el examen diacrónico y comparativo de tres especies “emblemáticas”: la beluga, la anguila y el esturión negro, que han sido objeto de pescas intensivas en el estuario del río San Lorenzo y han sido prohibidas o fomentadas por posturas muy diferentes. Las posturas económicas redibujan, pues, en distintos momentos los rasgos principales del entorno marítimo: dirigiendo el trabajo de la pesca y las presiones antrópicas hacia especies que más tarde serán excluidas por políticas de conservación. El texto discute la idea de un bloque occidental unificado para poner de manifiesto la profunda contradicción que conlleva, la contingencia y el antagonismo de los principios que lo rigen. Entre unas políticas económicas que se basan en ejercer presiones intensivas en el medio ambiente y unas políticas conservacionistas que definen el acceso a

los recursos partiendo de unos principios opacos; entre la degradación que ejercen en el medio ambiente los grupos industriales y la valorización de un paisaje construido por los promotores turísticos, el territorio marítimo es un espacio en perpetua redefinición, en la que los primeros usuarios, los pescadores, se sienten la mayoría de las veces, despojados y excluidos.

Los dos textos siguientes presentan una situación completamente opuesta. En efecto, muestran el lugar, ahora principal, que ocupan en el paisaje político, las representaciones sensibles y las “ontologías” de grupos hasta entonces marginados de las políticas nacionales. Es el caso de dos pueblos indígenas –cuyos derechos sobre el territorio marítimo han sido reconocidos por sus Estados respectivos: Panamá y Chile, y formalizados en un texto jurídico– sobre las que versan los artículos de Martínez Mauri, Le Bonniec y Guevara. El artículo de Mónica Martínez Mauri presenta la relación de las comunidades Gunas con su territorio marítimo, desde una ocupación insular relativamente reciente, ligada al maná económico que generó en el siglo XIX la demanda de nueces de coco, hasta su reconocimiento por el Estado panameño. La autora recuerda, así, la génesis de una socialización del medio marcada por las transformaciones manifiestas que éste ha sufrido y las negociaciones espirituales mantenidas con las entidades espirituales que lo ocupan. Estas interacciones han ido dando, progresivamente, su toque marítimo a la ontología animista de los Gunas. Su gran conocimiento de las especies marítimas es, como destaca la autora, indisociable de las relaciones afectivas e intersubjetivas que las comunidades Gunas mantienen con ellas. La autora presenta así un universo socializado al precio de esfuerzos, de limitaciones y de competencias múltiples. Reconocido por el artículo 205 de la Ley Fundamental de la región que autoriza solo a los Gunas a una explotación exclusiva de los recursos de su territorio, éste es, no obstante, objeto de una soberanía comprometida a veces por la emergencia de nuevas realidades: desarrollo turístico por un lado, cambio climático por otro.

El artículo de Lebonniec y Guevara describe el largo proceso que ha llevado a la promulgación, en 2008, de la “ley Lafkenche” que “preveía la figura jurídica del espacio costero marino de los pueblos originarios en Chile”. En este artículo, más todavía que en el anterior, se perfilan los vínculos que desde entonces unen estrechamente política y ontología y la manera en que este acercamiento se ha llevado a cabo. En efecto, el reconocimiento de un derecho territorial a las comunidades Lafkenche no se ha conseguido sin dificultad. Como suele ocurrir, es después de usos abusivos sobre los territorios afectados –en el caso presente después de un proyecto de construcción de un oleoducto por el grupo CELCO– como los Lafkenche han tratado de hacer valer su soberanía y para ello han reactualizado todo un campo de valores, de rituales y representaciones asociado al paisaje marítimo, cuya transmisión de generación en generación se había interrumpido. El ejemplo de los Lafkenche no podría ilustrar mejor la forma en que las relaciones de poder tienden a transformarse, a veces, en beneficio de las poblaciones autóctonas. Demuestra también que unos modelos antagonistas: el primero vuelto hacia el beneficio y el desarrollo económico a corto plazo; el segundo, construido en la

trama de una relación afectiva con una naturaleza en la cual hay que obtener ante entidades sagradas la “autorización” de extracción, se concilian a veces a favor del más singular, este último. El artículo de Lebonniec y Guevara se incorpora, pues, al presente volumen para poner de manifiesto el carácter dinámico, sutil y resiliente de estas tradiciones que se reactualizan, se reconfiguran para hacer, en el caso presente, que un Estado, hasta entonces caracterizado por su monoculturalismo, ceda a principios nuevos.

Si bien los modelos occidentales parecen haber guiado hasta ahora la reflexión sobre el espacio marítimo, y participado en el progresivo deterioro de las formas de domesticación que habían emprendido las comunidades residentes, parece que un vuelco notable se produce en estos últimos decenios. Verosímilmente, éste no consiste en una “vuelta” hacia principios originales que unas perturbaciones sucesivas (colonialismo, independencia, política de desarrollo o de conservación) parecen haber sepultado profundamente. Más bien parece abrir una vía intermedia: un nuevo espacio de reflexión, científica y política, en el cual los modos singulares de relación con la naturaleza y, más concretamente, con el mar, puedan obtener una legitimidad sin tener que traducirse en categorías normativas alógenas. Es lo que incita a pensar el interés sin precedentes por los TEK en el registro científico y la emergencia del concepto de cosmopolítica en los campos políticos y legislativos. Sin duda, es hacia la elaboración de instrumentos conceptuales y metodológicos indispensables para la definición de este nuevo paradigma, hacia donde debe ahora orientarse la antropología marítima. ○

Notas

- 1 Smith, E. (ed.) 1977
- 2 “The sea is a dangerous and alien environment” Acheson (1981: 278).
- 3 En la estela de Malinowski, que explicaba el recurso sistemático a la magia y a los rituales por el temor que suscitaba el medio marítimo (1922:30-31), Acheson (1981: 278), crean las estructuras económicas de las comunidades de pescadores como respuesta a la inestabilidad y la inseguridad de las capturas, mientras que Poggie y Pollnac, 1988 ven en el nivel de la psicología individual, en el manejo de rasgos comunes, el lento proceso de transformación que lleva a cabo sobre el hombre el medio marítimo.
- 4 El derecho al mar se ha limitado durante mucho tiempo a este principio de la libertad de los mares : de un mar abierto a todos y que no pertenece propiamente a nadie, con la excepción de una franja de 3 millas náuticas desde la orilla en la que el estado costero ejerce una soberanía plena, correspondiente al alcance de la bala de cañón de la época. Es tardíamente después de la Conferencia de Ginebra (1958) y la Convención de Montego Bay (1982) cuando se definieron unos espacios sometidos a unos reglamentos comunes y diferenciados.
- 5 “When a Puluwatan speaks of the ocean the words he uses refer not to an amorphous expanse of water but rather to the assemblage of seaways which lie between the various islands. Together these seaways constitute the ocean he knows and understands. Seen in this way Puluwat ceases to be a solitary spot of dry land ; it takes its place in a familiar constellation of islands linked together by pathways on the ocean”; Gladwin (1970 : 33-34).
- 6 “(...) a cumulative body of knowledge and beliefs, handed down through generations by cultural transmission, about the relationship of living beings (including humans) with one another and with their environment. Further, TEK is an attribute of societies with historical continuity in resource use practices; by

and large, these are non-industrial or less technologically advanced societies, many of them indigenous or tribal" (Berkes, F. (1993).

- 7 "FEK is local knowledge concerning interannual, seasonal, lunar, diet and food-related variations in the behavior and movements of marine fishes and mammals [...]. Such knowledge is passed from generation to generation of fishers and influences the nature, timing, and location of their fishing" (Johannes, 2000: 265).

Bibliografía

Acheson, J. M.

1981 "Anthropology of Fishing", *Annual Review of Anthropology*, 10: 275:316.

Artaud, H.

2014 "De l' 'efficacité' symbolique des interdits à leur fonctionnalité écologique. Variations sur le 'tabou'" en *Milieux maritimes*, Numéro: *Anthropologie de la conservation*, S.Bahuchet y M.Roué (Dir.) *Revue d'ethnoécologie*, 6.

Barnes, R. H.

1996 *Sea Hunters of Indonesia- Fishers and Weavers of Lamalera*, Clarendon Press. Oxford.

Berkes, F.

1993 "Traditional Ecological Knowledge in Perspective. Traditional Ecological Knowledge: Concepts and Cases". J. T. Inglis. Ottawa, Ottawa, International Program on Traditional Ecological Knowledge and International Development Research Centre.

Breton, Y.

1981 "L'anthropologie sociale et les sociétés de pêcheurs. Réflexions sur la naissance d'un sous-champ disciplinaire", *Anthropologie et sociétés*, 5, n°1:7-27.

Cauchy, E.

1862 "Le droit maritime international considéré dans ses origines et dans ses rapports avec les progrès de la civilisation", *La Revue Maritime*, en Institut Français de la Mer.

Corbin, A.

1989 *Le territoire du vide. L'Occident et le désir du rivage, 1750-1840*. Paris, Aubier.

Detienne, M. – Vernant, J. P.

1974 *Les ruses de l'intelligence*, Paris, Flammarion.

Geistdoerfer, A.

2007 "L'anthropologie maritime: un domaine en évolution: hors cadre traditionnel de l'anthropologie sociale", *Zeinak*, 29: 23-38.

Gladwin, T.

1970 *East is a Big Bird: Navigation and Logic on hrluwat Atoll*. Cambridge: Harvard University Press.

Hardin, G.

1968 "The Tragedy of the Commons", *Science*, vol. 162, Issue 3859: 1243:1248.

Hoffman, T. C.

2002 "The Reimplementation of Ra'ui : Coral Reef Management in Rarotonga", *Coastal Management*, 30:401-418.

Johannes, R. E.

1978 "Traditional marine conservation methods in Oceania and their demise." *Annual Review of Ecology and Systematics*, 9:349-64.

1981 *Words of the lagoon: fishing and marine lore in the Palau District of Micronesia*. University of California Press, Berkeley.

Johannes, R. E. – Neis, B.

2007 "The value of anecdote", *Fisher's Knowledge In Fisherie Science and Management, Coastal Management Sourcebooks 4*, UNESCO.

Locke, J.

1984 *Traité du gouvernement civil*. Paris, Flammarion.

Malinowski, B.

1922 *Les Argonautes du Pacifique*, Paris, Gallimard.

Mollat, M. (ed.)

1979 "Spécificité de l'ethnologie maritime?", *Ethnologie française*, 1979/2, Ethnologie maritime.

Palsson, G.

1989 "The art of Fishing", *Maritime Anthropological Studies*, 2, pp. 1:20.

Poggie, J. J. (ed.)

1980 "Maritime Anthropology: Socio-Cultural Analysis of Small-Scale Fishermen's Cooperatives: Introduction", *Anthropological Quarterly*, vol. 53, n°1 Publicación especial: Maritime Anthropology: 1-10.

Ruddle, K. – Akimichi T.

1984 "Sea tenure in Japan and the southwestern Ryukyus", Cordell, J.C. (eds.) *A Sea of Small Boats: Customary Law and Territoriality in the World of Inshore Fishing*, Stanford University Press Stanford.

Ruddle, K. – Hviding, E. – Johannes, R. E.

1992 "Marine resource management in the context of customary tenure". *Marine Resource Economics*, 7: 249-273.

Smith, E. (ed.)

1977 *Those who live from the Sea*. San Francisco: West Publishing Company.